

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**ASUNTO. :** Informe técnico sobre las proposiciones aportadas (sobre 2), presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto, tramitado para adjudicación del Servicio de Salvamento y Socorrismo acuático en las Piscinas Municipales y Servicio de Primeros Auxilios en el Complejo Deportivo "Ruth Beitia", y apertura del sobre número 3 que contiene las ofertas económicas.

En el Salón de Comisiones del Palacio Consistorial, siendo las diez horas y quince minutos del día 1 de diciembre de 2016, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes, para tratar el asunto referenciado, con asistencia de los señores que a continuación se detallan:

**Presidente:**

D. Juan Domínguez Munaiz, Vicepresidente del Consejo Rector

**Vocales:**

D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor Municipal

D. Jeronimo Marcano Polanco, Letrado Municipal

D. Antonio Gómez Martín, Director I.M.D.

D. Jacobo Quintana Santana, Coordinador Deportivo I.M.D.

**Secretario:**

D. Rafael González-Linares Pedrero, funcionario del I.M.D.

Constituida la Mesa se procede acto seguido a dar cuenta de los informes emitidos por el Coordinador Deportivo del I.M.D., sobre valoración de las proposiciones técnicas aportadas por las ofertas admitidas a la licitación, conforme determina la cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

OFERTAS PRESENTADAS	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS (33 puntos)	VALOR TÉCNICO (10 puntos)	CALIDAD MEDIO AMBIENTAL (2 puntos)	TOTAL
SERVICIOS DEPORTIVOS S.C.	26,950	4,582	1	32,532
PODIUM GESTION INTEGRAL S.L.	20,810	6,539	0	27,349
SPORT STUDIO SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.	9,410	8,475	2	19,885
ITALICA PISCINAS MANTENIMIENTO S.L.U.	10,620	2,416	0	13,036
CRUZ ROJA ESPAÑA	4,760	4,414	0	9,174

A las diez horas y veinte minutos se procede a invitar a los representantes de las empresas licitadoras a entrar en la sala, compareciendo por parte de **PODIUM GESTION INTEGRAL**, D. Carlos Rivera, por **SPORT STUDIO SERVICIOS DEPORTIVOS** D. Luis de la Colina y por **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, D. Agustín Salan, que son informados de la valoración técnica de las proposiciones, de su derecho a comprobar el estado de las plicas y solicitar las explicaciones que estimen necesarias sobre el expediente, procediéndose seguidamente a la apertura del sobre número 3 que contiene las propuestas económicas evaluables mediante aplicación de fórmula, según el siguiente detalle:

PRECIO MÁS BAJO (55 puntos)					
Empresas	Porcentaje de puntuación (55 puntos)	Presupuesto de licitación	Oferta que se valora	Oferta más baja	Puntos
SERVICIOS DEPORTIVOS S.C.	55	65.098,00 €	61.105,00 €	58.080,00 €	<b>31,29</b>
PODIUM GESTION INTEGRAL S.L.	55	65.098,00 €	58.543,07 €	58.080,00 €	<b>51,37</b>
SPORT STUDIO SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.	55	65.098,00 €	58.080,00 €	58.080,00 €	<b>55,00</b>
ITALICA PISCINAS MANTENIMIENTO S.L.U.	55	65.098,00 €	59.239,18 €	58.080,00 €	<b>45,92</b>
CRUZ ROJA ESPAÑA	55	65.098,00 €	62.315,00 €	58.080,00 €	<b>21,81</b>

A la vista del informe emitido por el Coordinador Deportivo del I.M.D. y de la valoración de las proposiciones mediante aplicación de fórmulas, se acuerda proponer al Consejo Rector, la adjudicación del Servicio de Salvamento y Socorrismo Acuático en las Piscinas Municipales y Servicio de Primeros Auxilios en el Complejo Municipal de Deportes "Ruth Beitia", a la empresa **PODIUM GESTIÓN INTEGRAL, S.L., C.I.F. B-09528373**, con domicilio en C/ Federico García Lorca 5 1ºB - 09007 BURGOS, por resultar la propuesta económicamente más ventajosa, por un importe del Servicio de (58.543,07 €/año) Cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres euros con siete céntimos año, IVA incluido, (48.382,70 € + 10.160,37 € 21% de I.V.A.), y demás ofertas determinadas en su propuesta, por obtener la mayor puntuación (78,719 puntos), según los criterios de valoración aprobados.

La empresa adjudicataria deberá, en el plazo de diez días hábiles, presentar la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositar la garantía definitiva y demás documentación conforme a lo previsto por el artículo 151.2 del R.D.L. 3/2011, por el que se aprueba el T.R.L.C.S.P.

Se da por finalizado el acto, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº  
EL PRESIDENTE,



**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE DEPORTES**  
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EL SECRETARIO,

